

6.1.2. Cursos de formación impartidos dentro de la empresa o relacionados con el trabajo desempeñado y no contemplados en otros apartados Puntuación: 0.25 por cada 10 h impartidas. No se contabilizarán cursos de menos de 10 h.	hasta 0,5
6.3. Tutela de prácticas externas regladas por una universidad Por cada 12 créditos ECTS reconocidos al estudiante o 300h realizadas por el estudiante	hasta 1 0,25
6.4. Otros méritos	hasta 0,5
Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, etc.).	

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

1- Formación académica	25%
2- Docencia.....	15%
3- Publicaciones	25%
4- Participación en proyectos y contratos de investigación	10%
5- Restante actividad investigadora.....	20%
6- Otros méritos	5%

I.- DIRECTRICES GENERALES deL ÁREA DE Edafología y química agrícola.

1. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2. No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.

3. Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100

1.Formación académica	hasta 25
1.1.Titulaciones de primer y segundo ciclo	hasta 15
1.1.1.Titulación: licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero Puntuación: nota media del expediente × 2. 1.1.2. Otras titulaciones universitarias (diplomado, ingeniero técnico) Puntuación: nota media del expediente × 1. No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo (Por ejemplo el título de ingeniero técnico necesario para acceder al segundo ciclo de ingeniero superior).	

1.2. Tercer ciclo	hasta 5
1.2.1. Cursos de doctorado o Máster Puntuación: nota media del expediente \times 1,0	hasta 2
1.2.2. Tesis doctoral Puntuación: aprobado=1, notable=2, sobresaliente=3, sobresaliente cum laude=4.	hasta 2
1.2.3. Premio extraordinario de doctorado	1
1.3. Cursos, seminarios y talleres	hasta 5
1.3.1. Otros títulos propios universitarios: magíster, postgrados, diplomas de especialización, Escuela Oficial de Idiomas, etc. Puntuación: hasta 0,1 por cada 10 horas.	hasta 4
1.3.2. Otros cursos, seminarios y talleres	hasta 1

2. Docencia	hasta 15
2.1.Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.	hasta 13
Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior en figura contractual diferente a la de profesor ayudante: Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional	4
Por cada año a tiempo completo como ayudante:	4
Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación o contratado de reincorporación:	1
Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida como único director (como codirector se asignará el 50%): La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1,5 puntos.	0.1
Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana). No se podrá contabilizar más de un proyecto de innovación docente a tiempo completo en el mismo curso académico. Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación.	1
2.2. Formación en la metodología para la docencia y en técnicas y tecnologías didácticas	hasta 2
Por cada 10 h cursadas en cursos de metodología docente o en técnicas y tecnologías didácticas:	0,1

3. Publicaciones Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la publicación o la participación en congreso con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza: coeficiente 1 para méritos directamente relacionados; coeficiente 0,3 para méritos afines; coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.	hasta 25
3.1.Publicaciones y patentes	hasta 23

<p>3.1.1.Publicaciones en revistas de investigación Revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. La puntuación se compondrá de dos sumandos. Primer sumando: 1 + FI (Factor de Impacto de la revista). Segundo sumando: CE (Coeficiente de Extensión) × CNA (Coeficiente de Número de Autores), siendo: CE = 1.5 para artículos y CE = 0.3 para notas o tablas. CNA = 1.0 para 1 autor, 0.8 para 2 autores, 0.6 para 3 autores, 0.4 para 4 autores y 0.2 para 5 ó más autores. Otras revistas con sistema de revisión La puntuación se compondrá únicamente del segundo sumando de la correspondiente a las revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I.</p> <p>3.1.2. Libros de investigación Puntuación: CNA × CD (Coeficiente de Difusión), siendo: CD = 3.0 para editoriales que publiquen revistas con sistema de revisión, 2.0 para editoriales con difusión internacional y 1.0 para editoriales con difusión nacional. CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1 para el número de autores del capítulo.</p> <p>3.1.3. Patentes Puntuación: CNA × C (C = 4 para patentes en explotación, C = 2 para patentes internacionales que no estén en explotación y C = 1.5 para patentes nacionales que no estén en explotación).</p>	
<p>3.1.4.Publicaciones docentes Puntuación: CNA × CNC × C (C = 2 para libros con ISBN y C = 0.5 para el resto de publicaciones docentes). CNC = N° de capítulos en los que participa el autor / N° total de capítulos CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1. En el caso de que el solicitante sea coautor de varios capítulos con un número diferente de autores en cada uno de ellos, para el cálculo de CNA se considerará una media ponderada de los capítulos en los que participe.</p>	<p>hasta 2</p>
<p>4.Participación en proyectos y contratos de investigación Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación del proyecto o el contrato con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza: coeficiente 1 para méritos directamente relacionados; coeficiente 0,5 para méritos afines; coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.</p>	<p>hasta 10</p>
<p>4.1.Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos</p>	<p>hasta 7</p>
<p>Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional. En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto. En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.</p>	<p>1,5</p>

4.2.Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública	hasta 3
Por cada año de participación a tiempo completo:	0.5
Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto:	0,15
En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.	
5. Restante actividad investigadora	hasta 20
5.1. Estancias en centros nacionales o extranjeros	hasta 10
5.1.1. Estancias de investigación de postgrado en otros centros universitarios o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza o con la universidad de origen del solicitante Puntuación: 2.0 por cada año en un centro de prestigio internacional y 1.0 por cada año en otros centros Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional. Sólo se contabilizarán estancias en centros en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total, pudiéndose haber alcanzado esta cifra en varios periodos no consecutivos.	hasta 8
5.1.2. Intercambios con universidades extranjeras Puntuación: 1.0 por cada 60 créditos cursados con una beca de intercambio	hasta 2
5.2.Participación en congresos y conferencias científicas	hasta 5
5.2.1.Por cada comunicación a congreso de carácter internacional Puntuación: 2.0xCNA para conferencias invitadas, 1.5xCNA para ponencias y 0.75xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles). CNA= 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 ó 3 autores, 0.8 para 4 ó 5 autores, 0.7 para más de 5 autores	hasta 2
5.2.2.Por cada comunicación a congreso de carácter nacional Puntuación: 1.5xCNA para conferencias invitadas, 0.75xCNA para ponencias y 0.5xCNA para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles). CNA= 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 ó 3 autores, 0.8 para 4 ó 5 autores, 0.7 para más de 5 autores	hasta 3
5.3. Becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas	hasta 3
5.3.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: Serán evaluables aquellas becas que cumplan los siguientes requisitos: -Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada. -Dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales. -Beca convocada para un periodo no inferior a tres años.	2,0

Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	
5.3.2. Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter competitivo: Las bolsas y ayudas obtenidas para periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	1.0
5.4. Becas, bolsas y ayudas de carácter no competitivo recibidas	hasta 2
5.4.1. Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad: Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.	0.5
5.4.2. Por cada año completo que se haya disfrutado de una bolsa o ayuda de carácter no competitivo: Las bolsas y ayudas obtenidas para periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente. Para aquellas ayudas que no se encuentren vinculadas a un periodo temporal (por ejemplo, ayuda para viaje), la comisión de selección equipará la dotación económica con un periodo temporal equivalente.	0,5
6. Otros méritos	hasta 5
6.1. Experiencia profesional no universitaria	hasta 4
6.1.1. Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo relacionado con la plaza Puntuación: 1.0 por cada año a tiempo completo (40 h/semana). Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.	hasta 2,5
6.1.2. Cursos de formación impartidos dentro de la empresa o relacionados con el trabajo desempeñado y no contemplados en otros apartados Puntuación: 0.25 por cada 10 h impartidas. No se contabilizarán cursos de menos de 10 h.	hasta 0,5
6.2. Participación en órganos universitarios Por cada año de pertenencia a Comisiones de Docencia, Proyectos, Garantía de Calidad, Evaluación de la Calidad, ... Por cada año de pertenencia a Junta de Escuela o de Facultad	hasta 0,5 0,2 0,1
6.3. Tutela de prácticas externas regladas por una universidad Por cada 12 créditos ECTS reconocidos al estudiante o 300h realizadas por el estudiante	Hasta 0,25 0,25
6.4. Otros méritos	hasta 0,25
Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, etc.).	